**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**

**1. SECRETARÍA GENERAL. NÚMERO: 2020/000011130Z. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día trece de octubre de dos mil veinte, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

**2. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2020/00010557Q. GRATIFICACIÓN ECONÓMICA POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA POLICÍA LOCAL.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 15 de octubre de 2020, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez al personal Funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que se relacionan en el Anexo II adjunto al expediente, ascendiendo a un total de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTICINCO (6.578,25) EUROS, de gratificaciones.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.

**3. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2020/00004925T. ACUERDO ADJUDICACIÓN MEJOR OFERTA DEL CONTRATO DE LA OBRA “INTERVENCIÓN EN CENTROS ESCOLARES. LOTE I Y II”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente Acta, y en base a ello:

Acordar como Mejor oferta para la adjudicación de la obra "INTERVENCIÓN EN CENTROS ESCOLARES. LOTE I Y II", la presentada por la empresa PROYECTO 7 ISLAS INGENIERÍA, SL, como sigue:

LOTE I: Mejoras en ventanas de CEIP Doramas y CEIP 20 de Enero, por importe de CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE (45.087,47 €) EUROS, IGIC excluido, y con la mejora ofertada.

LOTE II: Construcción de estructura de sombreo en patio infantil CEIP La Viñuela, en Agüimes Casco, por importe de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO (38.159,88 €) EUROS, IGIC excluido, y con las dos mejoras ofertadas.

La aceptación de la citada Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se acuerda por esta misma Junta se le conceda a la licitadora propuesta, para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el envío de la comunicación, proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, IGIC excluido, por cada lote, y la documentación justificativa que sea necesaria si se da las circunstancias establecidas en la cláusula 18 del pliego administrativo.

**4. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2020/00010488Q. INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “MEJORAS, AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE AGÜIMES” LOTES 1,2 Y 3.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato de obra “mejoras, ahorro y eficiencia energética polideportivo municipal de agÜimes” lotes 1, 2 y 3, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.

- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

**5. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2020/00010490H. INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “MEJORA Y OPTIMIZACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA ARINAGA (FASE I)”.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato de obra “MEJORA Y OPTIMIZACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA ARINAGA (FASE I)”, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.

- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

**6. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2019/00015657Z. CERTIFICACIÓN NÚMERO CINCO DEL LOTE LOTE II (EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN) DE LA OBRA “AMPLIACIÓN DEL COMEDOR Y REORDENACIÓN DEL PATIO EN EL CEIP BEÑESMÉN”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número cinco (5) del LOTE II (Ejecución de la ampliación) DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DEL COMEDOR Y REORDENACIÓN DEL PATIO EN EL CEIP BEÑESMÉN", con cargo a la aplicación presupuestaria 323P/6320000, adjudicada a la empresa Tecnosistem, SA, así como, suscrita por el Arquitecto, don Luis J. Castellano Bolaños y el Arquitecto Técnico, don Francisco S. Estévez Rivero, facultativos de este Ayuntamiento que comprenden la Dirección de dicha obra, por importe de 96.712,10euros.

**7. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00000760A. CERTIFICACIÓN NÚMERO CUATRO Y ÚLTIMA DE LA OBRA “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LAS ROSAS”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número cuatro (4) y Última de la obra "REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LAS ROSAS", con cargo a la aplicación presupuestaria 342P6/6270052, adjudicada a la empresa EQUIPUR CANARIAS, SL, así como, suscrita por el Arquitecto Técnico, don Francisco Estévez Rivero, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 45.635,43euros.

**8. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2020/00010995V. APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORA Y AMPLIACIÓN ALUMBRADO VARIAS ZONAS MUNICIPIO DE AGÜIMES (PLAN 2020)”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de la obra "MEJORA Y AMPLIACIÓN ALUMBRADO VARIAS ZONAS MUNICIPIO DE AGÜIMES (PLAN 2020)” LOTES 1 Y 2, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, don Yone F. Díaz Pérez, y supervisado por el Ingeniero de Edificación Municipal, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, con un presupuesto total de ejecución por contrata 229.573,14 euros (IGIC incluido), siendo por cada uno de sus lotes como sigue:

- LOTE 1: OBRA CIVIL Y VARIOS, con un presupuesto total de 94.703,57euros.

- LOTE 2: INSTALACIÓN ELÉCTRICA, con un presupuesto total de 134.869,57euros.

**9. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2018/00002157W. ACTUALIZACIÓN CANON DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL Nº 3 DE LA ESTACIÓN DE GUAGUAS ADJUDICADO A DOÑA MARÍA RIVERO MEDINA.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de pago del canon conforme a la variación de IPC del CONTRATO DE Arrendamiento local nº 3 de la Estación de Guaguas ADJUDICADO A doña María Rivero Medina, con DNI \*\*\*\*3.372\*, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**10. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2018/00003146W. ACTUALIZACIÓN CANON DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL Nº 20 DEL CC LA ZAFRA ADJUDICADO A DOÑA INMACULADA ALONSO NAVARRO.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de pago del canon conforme a la variación de IPC del CONTRATO DE Arrendamiento local nº 20 del CC La Zafra ADJUDICADO A DOÑA INMACULADA ALONSO NAVARRO, con DNI \*\*\*\*3.442\*, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**11. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2018/00002401Q. ACTUALIZACIÓN CANON DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL Nº 1 DE LA ESTACIÓN DE GUAGUAS ADJUDICADO A DOÑA RAFAELA HERNÁNDEZ ESTUPIÑÁN.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de pago del canon conforme a la variación de IPC del CONTRATO DE Arrendamiento local nº 1 de la Estación de Guaguas ADJUDICADO A doña Rafaela HERNÁNDEZ Estupiñán, con DNI \*\*\*\*6.752\*, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**12. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2018/00002196H. ACTUALIZACIÓN CANON DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL Nº 2 DEL CC LA ZAFRA ADJUDICADO A DOÑA NURIA DEL PILAR GUEDES RAMOS.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de pago del canon conforme a la variación de IPC del CONTRATO DE Arrendamiento local nº 2 DEL CC La Zafra ADJUDICADO a doña Nuria del Pilar Guedes Ramos, con DNI \*\*\*\*8.621\*, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**13. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2018/00003141C. ACTUALIZACIÓN CANON DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL Nº 14 DEL CC LA ZAFRA ADJUDICADO A DOÑA AMANDA INÉS PERALTA GALLO.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de pago del canon conforme a la variación de IPC del CONTRATO DE Arrendamiento local nº 14 del CC La Zafra ADJUDICADO A DOÑA AMANDA INÉS PERALTA GALLO, con DNI \*\*\*\*3.265\*, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**14. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2020/00003455W. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y GASTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “CONCESIÓN DEMANIAL DEL RESTAURANTE SEÑORÍO DE AGÜIMES, RESTAURANTE EL ALPENDRE EN AGÜIMES, KIOSCO DEL PARQUE URBANO DE PLAYA DE ARINAGA Y EL KIOSCO DE LA PLAZA DEL AUDITORIO DE AGÜIMES”.**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2020, se aprobó el inicio de expediente para la contratación de “CONCESIÓN DEMANIAL DEL RESTAURANTE SEÑORÍO DE AGüIMES, RESTAURANTE EL ALPENDRE EN AGüIMES, KIOSCO DEL PARQUE URBANO DE PLAYA DE ARINAGA Y EL KIOSCO DE LA PLAZA DEL AUDITORIO DE AGüIMES”.

Completado el expediente de contratación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el expediente.

2. Disponer la apertura de adjudicación mediante el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

3. El Ayuntamiento no llevará a cabo ningún pago económico, dado que la presente concesión no supone coste para la Administración.

4. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y se deriven de dicho expediente.

**15. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2019/00017354D. ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 DEL CONTRATO DE “CONCESIÓN DEMANIAL DE LAS CAFETERÍAS DE LOS CENTROS DE MAYORES DE AGÜIMES CASCO, CRUCE DE ARINAGA, ARINAGA Y MONTAÑA LOS VÉLEZ”.**

En sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de septiembre de 2020, se eleva a acuerdo la propuesta de mejor oferta para adjudicación del contrato “CONCESIÓN DEMANIAL DE LAS CAFETERÍAS DE LOS CENTROS DE MAYORES DE AGüIMES CASCO, CRUCE DE ARINAGA, ARINAGA Y MONTAÑA LOS VÉLEZ”, requiriendo para ello la constitución de fianza y presentación de la documentación correspondiente establecida en el pliego.

Atendiendo a lo expuesto, doña Josefa Marichal Mena, aprobada su propuesta como mejor oferta presentada al Lote I. Cafetería Centro de Mayores de Agüimes, da cumplimiento con todo lo requerido al efecto.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el LOTE I. CAFETERÍA CENTRO DE MAYORES DE AGÜIMES, del contrato de referencia, a doña JOSEFA MARICHAL MENA, con NIF \*\*\*\*7.698\*, por un canon anual de seiscientos (600€) euros, más las mejoras establecidas en su oferta

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, a la Técnico del Área de Mayores de este Ayuntamiento, doña Guacimara Artiles Trujillo, Responsable Supervisora de ejecución del contrato.